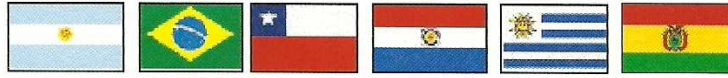




## Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



### XXV REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Buenos Aires, Argentina

5 y 6 de mayo de 2010

### Resolución 106/25- 10 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay,

#### CONSIDERANDO

1. Que los Lineamientos Estratégicos propuestos por el Comité Directivo para el bienio 2010-2011, permiten incrementar el desarrollo y la ejecución de acciones en beneficio directo del sector productivo y agroexportador, así como una mayor interacción del sector privado en las actividades de COSAVE.
2. La conveniencia de comprometer la asignación de recursos para el próximo bienio por parte de los países miembros de COSAVE, que permitan contribuir a la ejecución de los lineamientos planteados.

#### RESUELVEN

1. Aprobar los Lineamientos Estratégicos propuestos por el Comité Directivo para el bienio 2010-2011, que consta en anexo a la presente Resolución y forma parte de la misma.
2. Aprobar la adjudicación a COSAVE de los recursos anuales, compuestos por los aportes para solventar los Planes de Trabajo derivados de los lineamientos aprobados en el artículo 1 y los aportes exclusivos anuales destinados a la participación de expertos de la región en las reuniones

COSAVE – XXV Reunión del Consejo de Ministros - Resolución 106/25-10 M

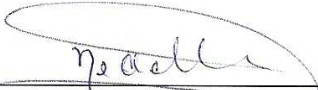
realizadas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y en la organización de reuniones internacionales de expertos para el desarrollo de normas internacionales de interés regional, que a continuación se indican:

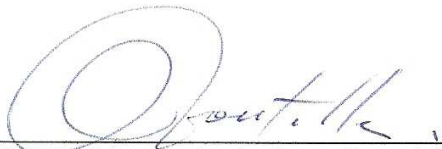
País	Aporte (U\$S) anual	Aporte de recursos exclusivos (U\$S)	Total de Aportes (U\$S) Anuales
Argentina	45.900	10.000	55.900
Bolivia	20.400	4.530	24.930
Brasil	57.120	12.450	69.570
Chile	45.900	10.000	55.900
Paraguay	20.400	4.530	24.930
Uruguay	34.680	7.450	42.130
<b>TOTAL</b>			<b>273.360</b>

3. Encomendar al Comité Directivo de COSAVE el diseño y aprobación de los planes de trabajo anuales y la de los correspondientes recursos para la implementación de los lineamientos planteados.
4. Este Consejo revisará anualmente el avance de la aplicación de los aportes exclusivos anuales y decidirá sobre el mantenimiento del mismo.
5. Los recursos antes indicados, serán transferidos al IICA a través de sus correspondientes representaciones en los países miembros, para su administración y ejecución en el marco del Convenio IICA/COSAVE.

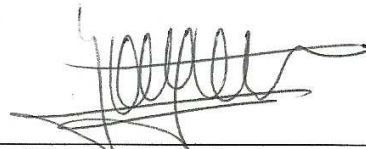
p. el Consejo de Ministros del COSAVE

  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos,  
Sr. Julián Domínguez  
**ARGENTINA**

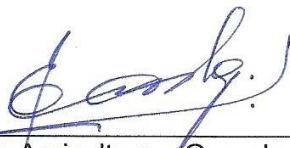
  
Ministra de Desarrollo Rural y Tierras  
de la República de Bolivia.  
Sra. Nemesia Achacollo  
**BOLIVIA**



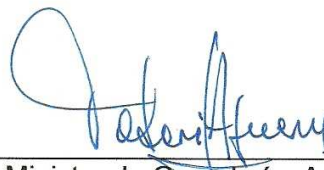
Viceministro de Agricultura, Pecuária e  
Abastecimento de Brasil.  
Sr. José Gerardo Fontelles  
**BRASIL**



Ministro de Agricultura.  
Sr. José Antonio Galilea  
**CHILE**



Ministro de Agricultura y Ganadería.  
Sr. Enzo Cardozo  
**PARAGUAY**



Ministro de Ganadería, Agricultura y  
Pesca.  
Sr. Tabaré Aguerre  
**URUGUAY**